DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 03043

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
02028	16/12/2025

Fecha de Expedición: 18/12/2025

Nit ò Cedula:	1.001.398.670
Beneficiario:	MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Concepto de este Egreso

A027657A288BA9EC5458ABCBBE5E07A4

Suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del Municipio de Peque- Antioquia. FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA No. 051-2025. CONTRATO No: 2025-CS-040 PAG ACTA DE ENTREGA N 1 Y FINAL

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**39.721.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3632001	Tuberías de polivinilo	39.721.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.721.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	39.721.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados	39.721.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.721.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.721.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005507	Prestación del servicio de acueducto en el municipio de Peque	39.721.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
39.721.000,00	**5.634.819,00**	**34.086.181,00**

Valor en letras:

TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Código	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE3043	34.086.181,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	667.580,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.335.160,00
IVA Retenido Servicios	15,00	951.301,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	333.790,00
Compras	2,50	834.475,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	500.685,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	333.790,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	667.580,00

Pago electrónico

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: DUVAN ESTIVEN TORRES AGUDELO, el día: viernes, 19 de diciembre de 2025 siendo las: 10:38:44

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE PEQUE

Nit: 890.982.301

PRESUPUESTO CCPET 2025

Secretaría de Hacienda

Duvan Estiven T.

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 02028

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00940	20/11/2025

Fecha de Expedición: 16/12/2025

Nit ò Cedula:	1.001.398.670
Beneficiario:	MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Por Concepto de:

D995516F7DA0D1CFC141E64F042A4124

Suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del Municipio de Peque- Antioquia. FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA No. 051-2025. CONTRATO No: 2025-CS-040 PAG ACTA DE ENTREGA N 1 Y FINAL

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**39.721.000,00**

CCPET01 - CPC V2.1 AC	3632001	Tuberías de polivinilo	39.721.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.721.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	39.721.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados	39.721.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.721.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.721.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005507	Prestación del servicio de acueducto en el municipio de Peque	39.721.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	667.580,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.335.160,00
IVA Retenido Servicios	15,00	951.301,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	333.790,00
Compras	2,50	834.475,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	500.685,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	333.790,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	667.580,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	39.721.000,00	5.634.819,00	34.086.181,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
39.721.000,00	**5.634.819,00**	**34.086.181,00**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Alcalde Municipal



FECHA: 16 de diciembre de 2025
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

A NOMBRE DE: **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**
CEDULA O NIT: 1.001.398.670
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00655 del 16 de octubre de 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00940 del 20 de noviembre del 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.003
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo

VALOR TOTAL: **$ 39.721.000** = Treinta Y Nueve Millones Setecientos Veintiún Mil Pesos M/L

VALOR A PAGAR: $ $ 39.721.000 = Treinta Y Nueve Millones Setecientos Veintiún Mil Pesos M/L

CONCEPTO: Pago **N° 1 Y FINAL** del **CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 2025 – CS – 040** cuyo objeto es “Suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del municipio de Peque- Antioquia”

ANEXOS:
1. Autorización de pago
2. Factura Electrónica
3. Movimiento de almacén
4. Acta de entrega
5. Certificación
6. Evidencias
7. Acta de terminación
8. Acta de liquidación
9. Copia del Contrato
10. Liquidación de seguridad social.

JUAN PABLO CHACÍ ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Peque

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FV - 211

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764093001806 de 09/05/2025 - 09/05/2027 autoriza FV-101 a FV-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/12/2025 08:05
Fecha de Vencimiento	01/12/2025 08:05
Fecha de Validación	01/12/2025 08:12
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
CC	1001398670
Obligación	IVA
Email	marlonlopera2020@gmail.com
Teléfono	3145290440
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	
NIT	890982301
Obligación	IVA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	3206862220
Dirección	CL 10 9 40
Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	9991234	Tubo PVC 1/2	150	94	$17,143.00	IVA 19%	$2,571,429.00	$3,060,000.00
2	6090	Tubo PVC 3/4 x 6metros	100	94	$24,370.00	IVA 19%	$2,436,975.00	$2,900,000.00
3	55814	Tubo presión 1"	50	EA	$29,832.00	IVA 19%	$1,491,597.00	$1,775,000.00
4	223645	TUBO DE 1 1/2 PRESION 200 LIBRAS	50	94	$52,017.00	IVA 19%	$2,600,840.00	$3,095,000.00
5	223646	TUBO DE 2¨ PRESION 200 LIBRAS	100	94	$75,798.00	IVA 19%	$7,579,831.00	$9,019,999.00
6	511233	Unión PVC presión 1/2	150	94	$588.00	IVA 19%	$88,235.00	$104,999.00
7	101-233	Union presion de 3/4"	102	C62	$1,681.00	IVA 19%	$171,429.00	$204,000.00
8	101-232	Union presion de 1"	50	C62	$1,513.00	IVA 19%	$75,630.00	$90,000.00
9	101-231	Union presion de 1 1/2"	50	C62	$2,437.00	IVA 19%	$121,849.00	$145,000.00
10	101-230	Union presion de 2"	100	C62	$5,462.00	IVA 19%	$546,218.00	$649,999.00
11	101-227	Codo presion de 1/2"	15	C62	$1,176.00	IVA 19%	$17,647.00	$21,000.00
12	101-242	Semicodo presion de 1/2"	30	C62	$5,042.00	IVA 19%	$151,260.00	$179,999.00
13	101-275	Buje presion 1 *3/4	20	C62	$2,269.00	IVA 19%	$45,378.00	$54,000.00
14	60891	Llave paso de 1/2	20	94	$8,403.00	IVA 19%	$168,067.00	$200,000.00
15	4054	Valvula flotador de cobre 2"	1	94	$289,916.00	IVA 19%	$289,916.00	$345,000.00
16	3059	Valvula flotador de cobre 1"	1	94	$302,521.00	IVA 19%	$302,521.00	$360,000.00
17	850522	Bulto de cemento de 50kg	158	94	$41,176.00	IVA 19%	$6,505,882.00	$7,742,000.00
18	4579	Varilla 3/8	50	94	$20,168.00	IVA 19%	$1,008,403.00	$1,200,000.00
19	701-18	Varillas corrugadas 1/2*6m	50	94	$23,109.00	IVA 19%	$1,155,467.00	$1,375,005.00
20	121245	Guaya alma de acero 1/4 por 1000 metros	1	94	$6,050,420.00	IVA 19%	$6,050,420.00	$7,200,000.00

20

Subtotal	$33,378,992.00
IVA 19%	$6,342,008.00

CUFE: 79b0bfebd4952d16b2a51a180ff85398d7e923a5cb8d202319cbc5421d4e1f1a8ef57fc9411762b904bbfdeb17f617cf

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FV - 211

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764093001806 de 09/05/2025 - 09/05/2027 autoriza FV-101 a FV-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/12/2025 08:05
Fecha de Vencimiento	01/12/2025 08:05
Fecha de Validación	01/12/2025 08:12
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

Total a Pagar	$39,721,000.00

Unidades de medida: 94 = unidad, C62 = uno, EA = cada

FIRMA EMISOR

1529611
FIRMA CLIENTE
Almacenista mpal - pegue

CUFE: 79b0bfebd4952d16b2a51a180ff85398d7e923a5cb8d202319cbc5421d4e1f1a8ef57fc9411762b904bbfdeb17f617cf

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El señor: **MARLON YESID LOPERA AGUDELO** con Cedula de Ciudadanía N° 1.001.398.670 con Contrato De Suministros N° **2025-CS-040** cuyo objeto es Suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del municipio de Peque- Antioquia". Cumplió a plena satisfacción con la entrega de las actividades del **ACTA DE AVANCE N° 1 Y FINAL** discriminadas de la siguiente manera:

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
Acta N° 1 Y FINAL	100%	55%	100%
Acumulado	**100%**	**55%**	**100%**

Valor correspondiente al **ACTA DE AVANCE N°01 Y FINAL: $ 39.721.000** (Treinta Y Nueve Millones Setecientos Veintiún Mil Pesos M/L)

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo

N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00655 del 16 de octubre de 2025
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00940 del 20 de noviembre del 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dada en Peque Antioquia a los 01 días del mes de diciembre de 2025

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-040
Pago N°1 Y FINAL
Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo C.C: 1.001.398.670

Registro fotografico de la entrega de suministro y materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos afectados por la ola invernal.





Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-040
Pago N°1 Y FINAL
Contratista: Marlon Yesid Lopera Agudelo C.C: 1.001.398.670





ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001661

Nº documento: 0000001661

Fecha: 01/12/2025

Proveedor: MARLON YESID LOPERA AGUDELO **Identificación:** 1001398670

Observación: Sumnistro de materiales con destino al mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y microacueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del municipio de peque, cs n° 040, acta unica

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104020001-0004	TUBO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	150	17.142,86	3.257,14	0,00	3.059.999,99
104020001-0005	TUBO PRESION DE 3/4"	UNIDAD	100	24.369,75	4.630,25	0,00	2.900.000,00
104020001-0006	TUBO PRESION DE 1"	UNIDAD	50	29.831,93	5.668,07	0,00	1.775.000,00
104020001-0007	TUBO PRESION 11/2"	UNIDAD	50	52.016,81	9.883,19	0,00	3.095.000,00
104020001-0008	TUBO PRESION 2"	UNIDAD	100	75.798,31	14.401,68	0,00	9.019.999,00
104020001-0012	UNION PRESION DE 1/2"	UNIDAD	150	588,22	111,76	0,00	104.998,01
104020001-0013	UNION PRESION DE 3/4"	UNIDAD	102	1.680,67	319,33	0,00	204.000,00
104020001-0014	UNION PRESION DE 1"	UNIDAD	50	1.512,61	287,40	0,00	90.000,00
104020001-0015	UNION PRESION 11/2"	UNIDAD	50	2.436,97	463,03	0,00	145.000,00
104020001-0016	UNION PRESION DE 2"	UNIDAD	100	5.462,18	1.037,81	0,00	649.999,00
104020001-0070	REDUCCION PRESION 1X 3/4	UNIDAD	20	2.268,91	431,09	0,00	54.000,00
104020001-0143	LLAVE DE PASO PVC 1/2"	UNIDAD	20	8.403,36	1.596,64	0,00	200.000,00
104020001-0209	VALVULA FLOTADOR DE COBRE DE 2"	UNIDAD	1	289.915,97	55.084,03	0,00	345.000,00
104020001-0177	VALVULA FLOTADOR 1"	UNIDAD	1	302.521,01	57.478,99	0,00	360.000,00
104010001-0222	CEMENTO GRIS X 50 KG	UNIDAD	158	41.176,47	7.823,53	0,00	7.742.000,00
104010001-0017	VARILLA DE ACERO 3/8	UNIDAD	50	20.168,07	3.831,93	0,00	1.200.000,00
104010001-0018	VARILLA DE ACERO 1/2	UNIDAD	50	23.109,33	4.390,77	0,00	1.375.005,00
104020001-0027	CODO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	15	1.176,47	223,53	0,00	21.000,00
104020001-0052	MEDIO CODO PRESION 1/2	UNIDAD	30	5.041,99	957,98	0,00	179.999,01

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra.rdlc - Versión AriesNet

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001661

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0753	GUAYA ALMA DE ACERO DE 1/4 X 1.000 MTS	UNIDAD	1	6.050.420,17	1.149.579,83	0,00	7.200.000,00

Total sin IVA ni INC:	**33.378.991,60**
Total IVA:	**6.342.008,40**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**39.721.000,00**

Valor en letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS

ORDENADO POR

FIRMA DEL ALMACENISTA

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001647

Nº documento: 0000001647

Fecha: 01/12/2025

Proveedor: MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Identificación: 1001398670

Observación: Sumnistro de materiales con destino al mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y microacueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del municipio de peque, cs n° 040, acta unica

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104020001-0209	VALVULA FLOTADOR DE COBRE DE 2"	UNIDAD	1	289.915,97	55.084,03	0,00	345.000,00
104020001-0177	VALVULA FLOTADOR 1"	UNIDAD	1	302.521,01	57.478,99	0,00	360.000,00
104010001-0753	GUAYA ALMA DE ACERO DE 1/4 X 1.000 MTS	UNIDAD	1	6.050.420,17	1.149.579,83	0,00	7.200.000,00
104020001-0027	CODO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	15	1.176,47	223,53	0,00	21.000,00
104020001-0070	REDUCCION PRESION 1X 3/4	UNIDAD	20	2.268,91	431,09	0,00	54.000,00
104020001-0143	LLAVE DE PASO PVC 1/2"	UNIDAD	20	8.403,36	1.596,64	0,00	200.000,00
104020001-0052	MEDIO CODO PRESION 1/2	UNIDAD	30	5.041,99	957,98	0,00	179.999,01
104020001-0006	TUBO PRESION DE 1"	UNIDAD	50	29.831,93	5.668,07	0,00	1.775.000,00
104020001-0007	TUBO PRESION 11/2"	UNIDAD	50	52.016,81	9.883,19	0,00	3.095.000,00
104020001-0014	UNION PRESION DE 1"	UNIDAD	50	1.512,61	287,40	0,00	90.000,00
104020001-0015	UNION PRESION 11/2"	UNIDAD	50	2.436,97	463,03	0,00	145.000,00
104010001-0017	VARILLA DE ACERO 3/8	UNIDAD	50	20.168,07	3.831,93	0,00	1.200.000,00
104010001-0018	VARILLA DE ACERO 1/2	UNIDAD	50	23.109,33	4.390,77	0,00	1.375.005,00
104020001-0005	TUBO PRESION DE 3/4"	UNIDAD	100	24.369,75	4.630,25	0,00	2.900.000,00
104020001-0008	TUBO PRESION 2"	UNIDAD	100	75.798,31	14.401,68	0,00	9.019.999,00
104020001-0016	UNION PRESION DE 2"	UNIDAD	100	5.462,18	1.037,81	0,00	649.999,00
104020001-0013	UNION PRESION DE 3/4"	UNIDAD	102	1.680,67	319,33	0,00	204.000,00
104020001-0004	TUBO PRESION DE 1/2"	UNIDAD	150	17.142,86	3.257,14	0,00	3.059.999,99
104020001-0012	UNION PRESION DE 1/2"	UNIDAD	150	588,22	111,76	0,00	104.998,01

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons.rdlc - Versión AriesNet

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001647

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0222	CEMENTO GRIS X 50 KG	UNIDAD	158	41.176,47	7.823,53	0,00	7.742.000,00

Total sin IVA ni INC:	**33.378.991,60**
Total IVA:	**6.342.008,40**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**39.721.000,00**

Valor en letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENISTA MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No:	2025-CS-040
CONTRATISTA:	**MARLON YESID LOPERA AGUDELO**
CEDULA O NIT:	1.001.398.670
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($ 39.721.000)
CDP CONTRATO:	00655 del 16 de octubre de 2025
RP CONTRATO:	00940 del 20 de noviembre del 2025
PLAZO EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA INICIO:	NOVIEMBRE 21 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 10 DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 01 DE 2025

CONSTANCIAS:

1. Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. 2025 - CS – 040.

2. Los insumos fueron entregados en almacén el día 01 de diciembre de 2025.

3. El contratista **MARLON YESID LOPERA AGUDELO**. con cedula **N° 1.001.398.670** entrega a la entidad los suministros requeridos en el contrato de suministros **No. 2025 – CS –040**, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes suministros:

No	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tubo PVC 1/2	150	Un	$17,143.00	$3,060,000.00
2	Tubo PVC 3/4 x 6metros	100	Un	$24,370.00	$2,900,000.00
3	Tubo presión 1"	50	Un	$29,832.00	$1,775,000.00
4	TUBO DE 1 1/2 PRESION 200 LIBRAS	50	Un	$52,017.00	$3,095,000.00
5	TUBO DE 2¨ PRESION 200 LIBRAS	100	Un	$75,798.00	$9,019,999.00
6	Unión PVC presión 1/2	150	Un	$588.00	$104,999.00
7	Unión presión de 3/4"	102	Un	$1,681.00	$204,000.00
8	Unión presión de 1"	50	Un	$1,513.00	$90,000.00
9	Unión presión de 1 1/2"	50	Un	$2,437.00	$145,000.00
10	Unión presión de 2"	100	Un	$5,462.00	$649,999.00
11	Codo presión de 1/2"	15	Un	$1,176.00	$21,000.00
12	Semicodo presión de 1/2"	30	Un	$5,042.00	$179,999.00
13	Buje presión 1 *3/4	20	Un	$2,269.00	$54,000.00
14	Llave paso de 1/2	20	Un	$8,403.00	$200,000.00
15	Válvula flotador de cobre 2"	1	Un	$289,916.00	$345,000.00
16	Válvula flotador de cobre 1"	1	Un	$302,521.00	$360,000.00
17	Bulto de cemento de 50kg	158	Un	$41,176.00	$7,742,000.00

No	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
18	Varilla 3/8	50	Un	$20,168.00	$1,200,000.00
19	Varillas corrugadas 1/2*6m	50	Un	$23,109.00	$1,375,005.00
20	Guaya alma de acero 1/4 por 1000 metros	1	Un	$6,050,420.00	$7,200,000.00
				TOTAL ANTES DE IVA	**$ 33,378,992.00**
				IVA 19%	**$ 6,342,008.00**
				TOTAL	**$ 39,721,00.00**

4. Ejecución financiera

ACTA	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	55%	100%
Acumulado	**100%**	**55%**	**100%**

5. La suma a pagar al contratista según la Cláusula Sexta del contrato **No. 2025- CS – 037** y el acta presente se fija en la suma de **Treinta Y Nueve Millones Setecientos Veintiún Mil Pesos M/L ($ 39.721.000).** Es la siguiente: El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

El supervisor declara que recibe a satisfacción el 100 % de las cantidades del contrato.

FIRMANTES:

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Supervisor

MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Contratista

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8609616
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(19/11/2025 2:18:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8609616
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	9 días de tiempo transcurrido *(21/11/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9 días para terminar *(10/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

COLOMBIA, Peque
Número de documento 1001398670

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARLON YESID LOPERA AGUDELO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARLON YESID LOPERA AGUDELO* ***Fecha de aprobación:*** *21/11/2025 3:33:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *21/11/2025 3:46:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8609616_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8609616_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	INVITACIÓN PÚBLICA 051/2025
Título de la oferta	OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA 051/2025
Cuantía del contrato	39.721.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8609616
Proveedor MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 10 No 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8609616

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							39.857.407,00	39.721.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40171617	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.	1,00	UN	39.857.407,00	39.721.000,00	39.857.407,00	39.721.000,00

2 CO1.PCCNTR.8609616

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							39.857.407,00	39.721.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40171617	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.	1,00	UN	39.857.407,00	39.721.000,00	39.857.407,00	39.721.000,00

3 CO1.PCCNTR.8609616

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							39.857.407,00	39.721.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40171617	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.	1,00	UN	39.857.407,00	39.721.000,00	39.857.407,00	39.721.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. 940. RP MARLON LOPERA.pdf	1. 940. RP MARLON LOPERA.pdf	(detalle)
1. RP 2025 -CS-040.pdf	1. RP 2025 -CS-040.pdf	(detalle)
2. MINUTA DEL CONTRATO.pdf	2. MINUTA DEL CONTRATO.pdf	(detalle)
3. DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	3. DESIGNACION DEL SUPERVISOR.pdf	(detalle)
4.COMUNICACION OFICIAL.pdf	4.COMUNICACION OFICIAL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Chanci Echa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ	9 días de tiempo transcurrido *(21/11/2025 3:46:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ
Ordenador del pago	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ	9 días de tiempo transcurrido *(21/11/2025 3:46:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	39.721.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	39.721.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000005507	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00655	CDP	No se ha iniciado		39.857.407 COP		-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 00940	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	39.721.000 COP	39.721.000 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	39.721.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	39.721.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 130.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	16/10/25

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	medio ambiente y economía sostenible
SECTOR	Saneamiento básico
PROGRAMA	agua apta para el consumo humano
PRODUCTO	construcción, ampliación y mejoramiento de la cobertura de acueductos y micro acueductos en zonas urbana y rural del municipio de peque.
CPI	4003016 - Acueductos ampliados
CPC	3632001 - Tuberías de polivinilo
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO	
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA	

NOMBRE SOLICITANTE
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
CARGO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

FIRMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202400000005507
NOMBRE PROYECTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 3. MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR	SECTOR 5. SANEAMIENTO BÁSICO
PROGRAMA	PROGRAMA 3.5.1. AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO
PRODUCTO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE ACUEDUCTOS Y MICROACUEDUCTOS EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA

Dado en Peque, a los 16 días del mes de Octubre de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

MUNICIPIO DE PEQUE
NIT. 890982301-4
SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	16/10/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	x

DATOS INVERSION

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	**medio ambiente y economía sostenible**	**PROGRAMA**	agua apta para el consumo humano
N° PROYECTO BPIN:	**202400000005507**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	construcción, ampliación y mejoramiento de la cobertura de acueductos y micro acueductos en zonas urbana y rural del municipio de peque
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.003**	**VALOR ($)**	**$ 39.857.407**
NOMBRE DEL RUBRO	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		
NOMBRE DEL RUBRO	**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**
	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**
	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	***CPC -Subclase** (5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202400000005507	**4003016**	3632001	$ 39.857.407	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO

VALOR DE LA SOLICITUD	**$ 39.857.407**
VALOR LETRAS	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENYOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS**

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO

NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
	Firma

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN			**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
				NO	
# CDP expedido			**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		

objeto no expedicion:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00655

Fecha de Expedición: 16/10/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

4A460149129004C3F82E77157890C1F0

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**39.857.407,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3632001	Tuberías de polivinilo	39.857.407,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.857.407,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	39.857.407,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados	39.857.407,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.857.407,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.857.407,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005507	Prestación del servicio de acueducto en el municipio de Peque	39.857.407,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del Municipio de Peque- Antioquia.

Jefe de Presupuesto

FECHA: 19/08/2025

DEPENDECIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.

MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTIA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de análisis de las entidades estatales: “la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”. Igualmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del mismo decreto estipula que, en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El acceso al agua potable es un derecho fundamental y un servicio público esencial para garantizar la calidad de vida de la población, en cumplimiento del artículo 366 de la Constitución Nacional, que establece que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”. Asimismo, el artículo 311 de la misma carta magna asigna a los municipios la responsabilidad de prestar los servicios públicos, construir las obras necesarias para el desarrollo local y promover el bienestar social y económico de sus habitantes.

En el municipio de Peque, gran parte de la población rural depende de acueductos comunitarios y micro acueductos para el acceso al agua potable y de pozos sépticos para la disposición de aguas residuales. Sin embargo, estas infraestructuras presentan deficiencias debido a la antigüedad de sus sistemas, la falta de mantenimiento adecuado y el impacto de factores ambientales como lluvias intensas, deslizamientos y el desgaste natural de las tuberías y estructuras de captación.

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Peque es la encargada de coordinar las acciones necesarias para el mejoramiento, construcción y ampliación de estos sistemas de abastecimiento de agua, así como la disposición de aguas residuales en zonas rurales, en articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal.

Con la ejecución de estas acciones se busca garantizar el acceso al agua potable para las comunidades rurales, reduciendo los riesgos asociados a enfermedades hídricas y promoviendo condiciones dignas de vida para la población.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de contratar el suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos en la zona rural del municipio de Peque, Antioquia. Esta contratación permitirá dotar a las comunidades de tuberías, accesorios, tanques de almacenamiento, elementos de captación, válvulas y demás insumos necesarios para la infraestructura de suministro de agua potable.

Dicha contratación se fundamenta en la Ley 142 de 1994, que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y señala que las entidades municipales tienen la obligación de garantizar la prestación eficiente y continua de estos servicios. Asimismo, la Ley 1551 de 2012 ratifica la responsabilidad de los municipios en la gestión de obras que promuevan el bienestar de la población y la mejora de su calidad de vida.

Es fundamental garantizar la disponibilidad oportuna de estos materiales para evitar retrasos en la ejecución de los proyectos de infraestructura de agua potable, que son vitales para el desarrollo de la comunidad. Además, esta contratación contribuirá a fortalecer las capacidades locales en la gestión y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia en la contratación pública, garantizando que los recursos municipales sean utilizados de manera adecuada para la satisfacción de las necesidades de la población.

En conclusión, la contratación del suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos, micro acueductos y pozos sépticos en la zona rural del municipio de Peque es una acción prioritaria y estratégica para garantizar el acceso al agua potable, mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer la infraestructura de los servicios públicos esenciales en el municipio.

Lo anterior para dar cumplimiento a los fines del Estado que le son asignados por descentralización, delegación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del **PLAN DE DESARROLLO** peque un gobierno comunitario 2024-2027 que contempla:

LÍNEA: medio ambiente y economía sostenible

SECTOR: Saneamiento básico

PROGRAMA: agua apta para el consumo humano

PRODUCTO: construcción, ampliación y mejoramiento de la cobertura de acueductos y micro acueductos en zonas urbana y rural del municipio de peque.

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.

2.2. Condiciones Técnicas Exigidas:

Para el desarrollo del objeto contractual, los bienes que suministra el contratista deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas y cantidades:

No	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**TUBERIA**		
1.1	Suministro de tubería presión PVC 1/2'' RDE 9 NTC 5425 x 6m	und	150
1.2	Suministro de tubería presión PVC 3/4'' RDE 11 NTC 5425 x 6m	und	100
1.3	Suministro de tubería presión PVC 1 '' RDE 13.5 NTC 5425 x 6m	und	50
1.4	Suministro de tubería presión PVC 1 1/2'' RDE21 NTC 5425 x6m	und	50
1.5	Suministro de tubería presión PVC 2'' RDE 21 NTC 5425 x6m	und	100
2	**ACEESORIOS**		
2.1	Suministro de Unión presión PVC 1/2'' NTC 1341	und	150
2.2	Suministro de Unión presión PVC 3/4'' NTC 1341	und	102
2.3	Suministro de Unión presión PVC 1'' MG	und	50
2.4	Suministro de Unión presión PVC 1 1/2'' MG	und	50
25	Suministro de Unión presión PVC 2''	una	100
2.6	Suministro de codo presión 1/2'' NTC 1341	und	15
2.7	Suministro de semicodo presión 1/2'' NTC 1341	und	30
2.8	Suministro de Buje reducción de 1'' a 3/4''	und	20
2.9	Suministro de llave de paso presión PVC 1/2''	und	20
2.10	Suministro de válvula flotador de cobre 2''	und	1
2.11	Suministro de válvula Flotador de cobre 1''	und	1

No	Descripción	Unidad	Cantidad
3	**MATERIALES PARA CONSTRUCCION**		
3.2	Cemento gris de uso general x 50 kg NTC 212	sacos	158
3.3	Suministro de acero corrugado 3/8'' G60W NTC 2289 x6m	und	50
3.4	Suministro de acero corrugado 1/2'' G60W NTC 2289 x6m	und	50
3.5	Suministro de guaya alma de acero 1/4'' por 1000 m	und	1

2.2.1. Adicionalmente el contratista deberá:

•Entregar los bienes conforme a la orden de pedido entregada por el supervisor del contrato, en el almacén municipal ubicado en la calle 10 No 9 40 en horario de oficina.

•Los costos de transporte, cargue y descargue corren por cuenta y riesgo del proveedor.

•Las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la actuación del objeto contractual y aquellas otras ofrecidas dentro de su propuesta.

2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40171617	**40**	**17**	**16**	**17 tubo PVC para uso industrial**
40183002	40	18	30	02 tubería plástica
40174908	40	17	49	08 accesorios plásticos
30111601	30	11	16	01 cemento
11101704	11	10	17	04 Acero

2.4. Obligaciones del Contratista

2.4.1. Generales

1) Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2) El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.

3) Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4) Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5) Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.
7) Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8) Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9) El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10) El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
11) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12) Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13) Entregar todos los bienes, documentación, CDS, casetes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.
14) Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

2.4.2. Especificas

2.4.3. Obligaciones Específicas del Contratista

1) Garantizar la correcta identificación y organización de los materiales.
2) Garantizar el transporte de los materiales hasta las bodegas del municipio.
3) Realizar la entrega de los materiales en los tiempos y cantidades establecidas en el contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas acordadas.
4) Realizar un registro fotográfico y documental de cada entrega.
5) Suministrar materiales que cumplan con los estándares de calidad exigidos y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

6.) En caso de que algún material presente defectos o no cumpla con los requisitos técnicos, el contratista deberá reemplazarlo en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación de la no conformidad.

7.) Asignar un responsable del contrato que sirva como interlocutor ante la entidad contratante para la coordinación de las actividades.

2.5. Lugar de ejecución

El servicio se prestará en Peque Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Peque.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, en su artículo 2, establecen las modalidades de selección objetiva de contratistas, entre ellas la **mínima cuantía**, que aplica para contratos cuyo valor no supera el umbral definido por la normatividad vigente

El **Decreto 1082 de 2015**, en el artículo 2.2.1.2.1.2.1, dispone que la contratación de mínima cuantía es aquella cuyo monto es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, y su procedimiento se rige por reglas simplificadas que buscan garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía. la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($39.858.000)** para la vigencia 2025.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proyecto está vinculado a la **infraestructura de servicios públicos básicos**, específicamente al abastecimiento de agua potable y disposición de aguas residuales en la zona rural del municipio de Peque. Este sector abarca la producción, distribución y comercialización de materiales esenciales para la construcción y mantenimiento de sistemas de acueducto y pozos sépticos, incluyendo tuberías, accesorios hidráulicos, válvulas, medidores, bombas, tanques de almacenamiento, cemento, arena, gravas y otros insumos necesarios para la implementación de estas infraestructuras.

4.2. Oferta y Disponibilidad

- En el **municipio de Peque**, la oferta de proveedores especializados en materiales para acueductos es **limitada**, dado que no existen empresas locales que fabriquen o comercialicen de manera exclusiva estos productos.
- La mayoría de los insumos deben ser adquiridos en otros municipios o ciudades cercanas, lo que implica costos adicionales en transporte y logística.
- Existen algunos proveedores regionales y nacionales con experiencia en la comercialización de estos materiales, pero su capacidad de suministro inmediato puede estar sujeta a disponibilidad y tiempos de entrega.

4.3. Estudio de la Demanda

- La demanda de estos materiales en Peque está directamente relacionada con los proyectos de infraestructura financiados por la administración municipal, entidades del orden departamental y nacional, así como organizaciones comunitarias.
- Las comunidades rurales requieren la ampliación y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua, lo que hace que la demanda de estos insumos sea constante, aunque no masiva.
- La ejecución de programas gubernamentales y proyectos como los mejoramientos de vivienda rural y saneamiento básico aumenta la necesidad de contar con un suministro eficiente de estos materiales.

En contrataciones anteriores el municipio de Peque ha celebrado contratos de suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos en la zona rural del municipio de peque. a continuación, se relaciona el histórico de contratos que el municipio de Peque ha celebrado durante las vigencias anteriores para proveerse de los insumos ya citados:

NRO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2024-CS-010	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICROACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE	MARLON YESID LOPERA AGUDELO	$36,029,980
2023-CS-039	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y MICROACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE	JAIME DE JESUS RIVERA GRACIANO	$32.479.900
2025-CS-015	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y POZOS SEPTICOS AFECTADOS POR EFECTOS CLIMATICOS ADVERSOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025 EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	MARLON YESID LOPERA AGUDELO	$36.400.000

4.4. Barreras y Retos del Sector

- **Limitada oferta local:** La inexistencia de proveedores locales genera dependencia de mercados externos, lo que puede afectar tiempos de entrega y costos.
- **Dificultades logísticas:** Las condiciones geográficas y el acceso a la zona rural pueden representar un reto para el transporte de materiales.
- **Variabilidad en los costos:** Los precios de los insumos pueden fluctuar debido a factores externos como la inflación, costos de transporte y disponibilidad de materia prima.
- **Cumplimiento de normativas:** Los materiales deben cumplir con normas técnicas de calidad y sanidad, como las exigidas por el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)** en Colombia. Conclusión

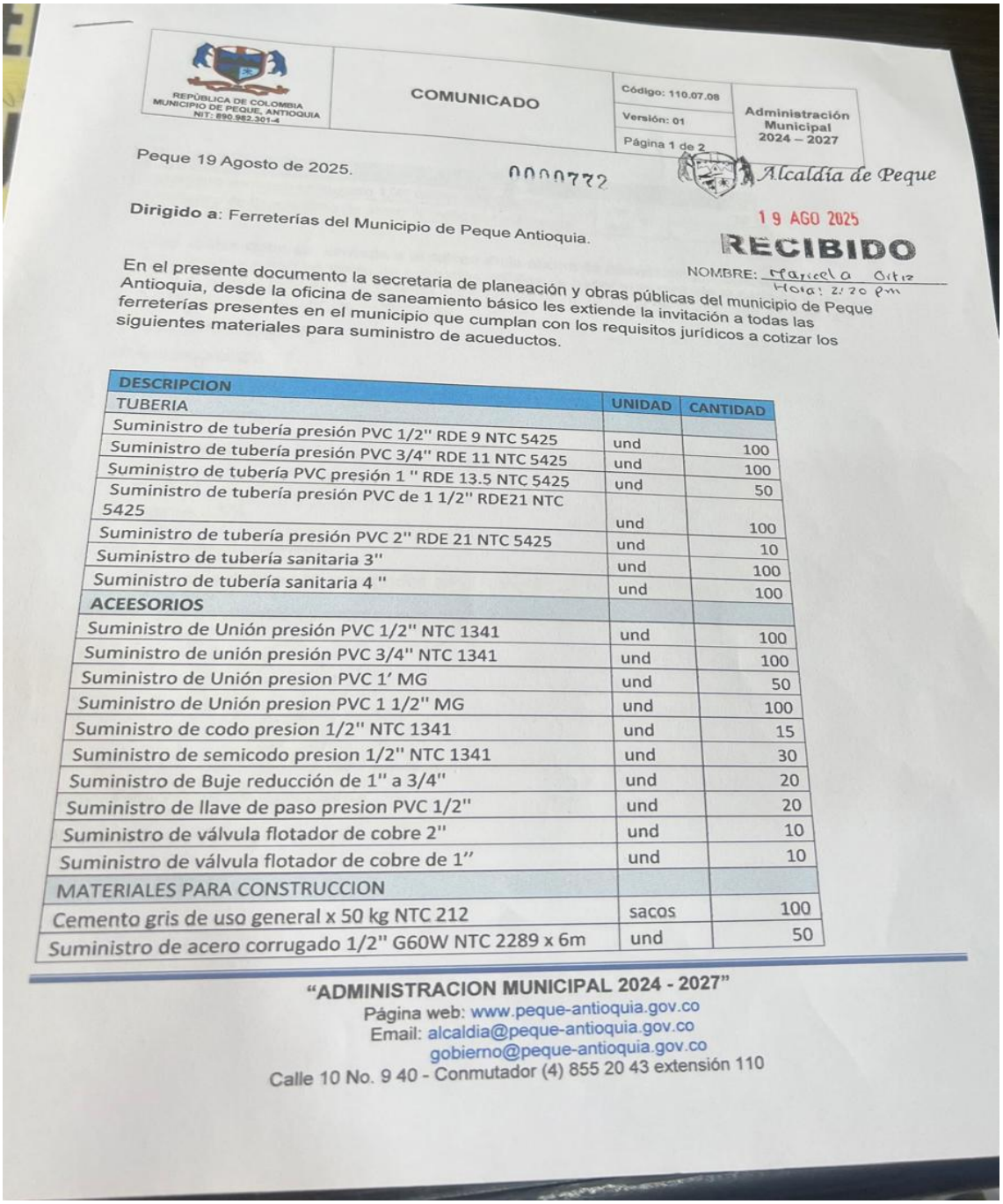
Dado el contexto del municipio de Peque y la naturaleza del contrato, es fundamental garantizar un proveedor que tenga la capacidad de **suministrar los materiales en el tiempo requerido**, con **calidad certificada** y **garantizando disponibilidad** para los proyectos de infraestructura de acueducto y micro acueducto. La contratación deberá considerar estrategias para mitigar las barreras mencionadas, asegurando la eficiencia en costos y tiempos de entrega.

4.5. Análisis de la oferta

El suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos, micro acueductos y pozos sépticos en el municipio de Peque depende de proveedores que comercializan insumos hidráulicos, materiales de construcción y equipos especializados. En este sentido, los proveedores pueden clasificarse en:

- **Comerciantes locales:** Tiendas de materiales de construcción en el municipio que ofrecen productos básicos como cemento, arena, gravas y algunos accesorios hidráulicos. Sin embargo, su capacidad de abastecimiento es limitada y dependen de distribuidores externos.
- **Distribuidores regionales:** Empresas en municipios cercanos como Santa Fe de Antioquia o Medellín que cuentan con un catálogo más amplio de insumos, incluyendo tuberías, válvulas, medidores y bombas. Estos proveedores pueden garantizar volúmenes mayores, pero requieren tiempos de transporte.
- **Fabricantes nacionales:** Empresas con presencia en el mercado colombiano, especializadas en productos para acueductos y saneamiento, como Pavco, Durman, Tubosistemas y Grival. Aunque ofrecen materiales con certificación técnica, los costos pueden ser elevados y la logística de entrega más compleja.

El proceso de conocimiento de la oferta local se inició con la solicitud de cotización de los principales proveedores de materiales y ferreterías existentes en el municipio relacionados a continuación:



REPÙBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

COMUNICADO

Código: 110.07.08 | Versión: 01 | Página 1 de 2

Administración Municipal 2024 – 2027

Peque 19 Agosto de 2025. 0000772

Alcaldía de Peque

Dirigido a: Ferreterías del Municipio de Peque Antioquia.

19 AGO 2025
RECIBIDO
NOMBRE: Marcela Ortiz
Hora: 2:20 pm

En el presente documento la secretaria de planeación y obras públicas del municipio de Peque Antioquia, desde la oficina de saneamiento básico les extiende la invitación a todas las ferreterías presentes en el municipio que cumplan con los requisitos jurídicos a cotizar los siguientes materiales para suministro de acueductos.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
TUBERIA		
Suministro de tubería presión PVC 1/2" RDE 9 NTC 5425	und	100
Suministro de tubería presión PVC 3/4" RDE 11 NTC 5425	und	100
Suministro de tubería PVC presión 1 " RDE 13.5 NTC 5425	und	50
Suministro de tubería presión PVC de 1 1/2" RDE21 NTC 5425	und	100
Suministro de tubería presión PVC 2" RDE 21 NTC 5425	und	10
Suministro de tubería sanitaria 3"	und	100
Suministro de tubería sanitaria 4 "	und	100
ACEESORIOS		
Suministro de Unión presión PVC 1/2" NTC 1341	und	100
Suministro de unión presión PVC 3/4" NTC 1341	und	100
Suministro de Unión presion PVC 1' MG	und	50
Suministro de Unión presion PVC 1 1/2" MG	und	100
Suministro de codo presion 1/2" NTC 1341	und	15
Suministro de semicodo presion 1/2" NTC 1341	und	30
Suministro de Buje reducción de 1" a 3/4"	und	20
Suministro de llave de paso presion PVC 1/2"	und	20
Suministro de válvula flotador de cobre 2"	und	10
Suministro de válvula flotador de cobre de 1''	und	10
MATERIALES PARA CONSTRUCCION		
Cemento gris de uso general x 50 kg NTC 212	sacos	100
Suministro de acero corrugado 1/2" G60W NTC 2289 x 6m	und	50

"ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027"
Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co
gobierno@peque-antioquia.gov.co
Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

Pasado el tiempo estimado para la cotización se reciben las siguientes propuestas:

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización Q73

Representación Gráfica

Fecha de Generación	02/09/2025 11:56
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
CC	1001398670
Obligación	IVA
Email	marlonlopera2020@gmail.com
Teléfono	3145290440
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

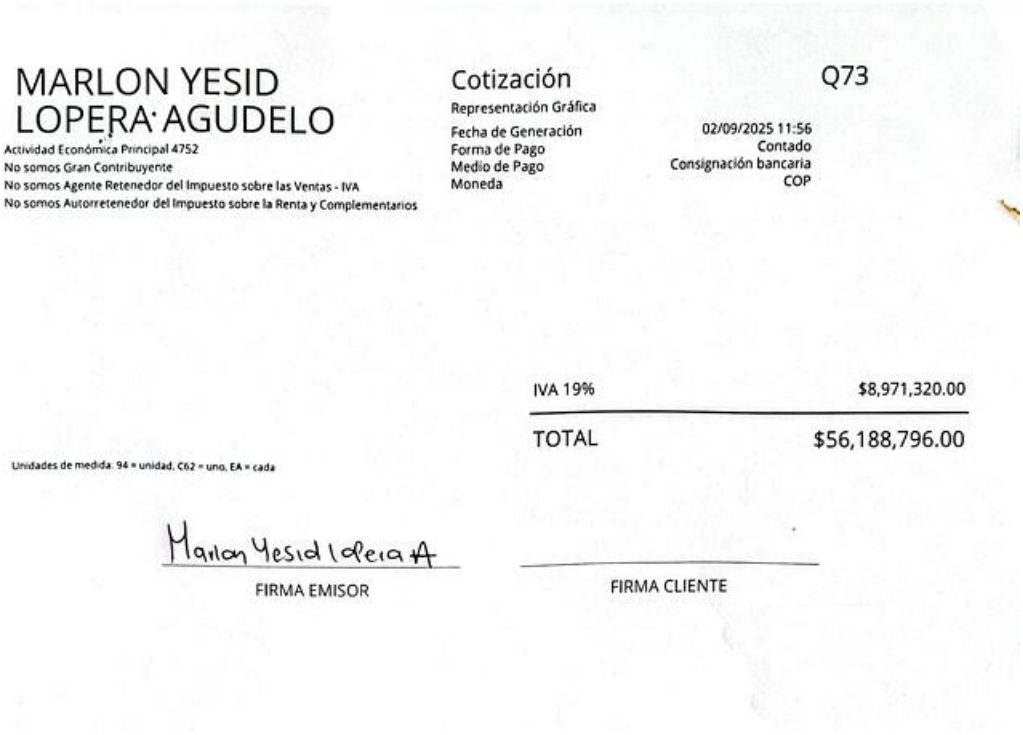
Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	
NIT	890982301
Obligación	IVA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	3206862220
Dirección	CL 10 9 40
Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	9991234	Tubo PVC 1/2	100	94	$15,597.00	IVA 19%	$1,559,690.00	$1,856,031.00
2	6090	Tubo PVC 3/4 x 6metros	100	94	$23,529.00	IVA 19%	$2,352,941.00	$2,800,000.00
3	55814	Tubo presión 1"	50	EA	$25,210.00	IVA 19%	$1,260,504.00	$1,500,000.00
4	223645	TUBO DE 1 1/2 PRESION 200 LIBRAS	100	94	$45,017.00	IVA 19%	$4,501,680.00	$5,356,999.00
5	223646	TUBO DE 2" PRESION 200 LIBRAS	10	94	$54,200.00	IVA 19%	$542,000.00	$644,980.00
6	101-280	Tubo sanitario de 3"	100	C62	$71,500.00	IVA 19%	$7,150,000.00	$8,508,500.00
7	101-279	Tubo sanitario de 4"	100	C62	$83,200.00	IVA 19%	$8,320,000.00	$9,900,800.00
8	511233	Unión PVC presión 1/2	100	94	$504.00	IVA 19%	$50,420.00	$60,000.00
9	101-233	Union presion de 3/4"	100	C62	$842.00	IVA 19%	$84,200.00	$100,198.00
10	101-232	Union presion de 1"	50	C62	$1,178.00	IVA 19%	$58,900.00	$70,091.00
11	101-231	Union presion de 1 1/2"	100	C62	$3,782.00	IVA 19%	$378,200.00	$450,058.00
12	101-227	Codo presion de 1/2"	15	C62	$684.00	IVA 19%	$10,260.00	$12,209.00
13	101-242	Semicodo presion de 1/2"	30	C62	$672.00	IVA 19%	$20,168.00	$24,000.00
14	101-275	Buje presion 1 *3/4	20	C62	$1,008.00	IVA 19%	$20,168.00	$24,000.00
15	4049	Llave de paso 1/2	20	94	$7,983.00	IVA 19%	$159,660.00	$189,995.00
16	4054	Valvula flotador de cobre 2"	10	94	$680,672.00	IVA 19%	$6,806,723.00	$8,100,000.00
17	3059	Valvula flotador de cobre 1"	10	94	$294,118.00	IVA 19%	$2,941,177.00	$3,500,000.00
18	850522	Bulto de cemento de 50kg	100	94	$39,500.00	IVA 19%	$3,950,000.00	$4,700,500.00
19	701-18	Varillas corrugadas 1/2*6m	50	94	$27,732.00	IVA 19%	$1,386,600.00	$1,650,054.00
20	6013	Varilla corrugada 1/4 *6metros	20	94	$10,100.00	IVA 19%	$202,000.00	$240,380.00
21	121245	Guaya alma de acero 1/4 por 1000 metros	1	94	$5,462,185.00	IVA 19%	$5,462,185.00	$6,500,000.00

21

Subtotal $47,217,475.00

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648



MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización Q73

Representación Gráfica
Fecha de Generación 02/09/2025 11:56
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP

IVA 19%	$8,971,320.00
TOTAL	$56,188,796.00

Unidades de medida: 94 = unidad, C62 = uno, EA = cada

Marlon Yesid Lopera A

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

A partir de las cotizaciones recibidas (1 sola) y los precios a valor presente tomados de contratos de 2024 se proyectó el valor promedio para los insumos solicitados. Se presenta en la tabla a continuación:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	COTIZACION MARLON YESID	Valor Unitario Contrato 2024-CS-010	Valor Unitario Contrato 2024-CS-027	Promedio	5,2% Incremento	Valor Incremento	Valor Unitario Estimado 2025	Valor Total
1	**TUBERIA**										
1.1	Suministro de tuberia presion pvc 1/2" RDE 9 NTC 5425 x 6m	und	150	$ 18,560.00	$ 20,000.00	$ 19,960.00	$ 19,506.67	5.20%	$ 1,014.00	$ 20,520.67	$ 3,078,100.00
1.2	Suministro de tuberia presion pvc 3/4" RDE 11 NTC 5425 x 6m	und	100	$ 27,999.00	$ 29,808.00	$ 27,944.00	$ 28,583.67	5.20%	$ 1,486.00	$ 30,069.67	$ 3,006,966.67
1.3	Suministro de tuberia pvc presion 1 " RDE 13.5 NTC 5425 x 6m	und	50	$ 29,999.00	$ 36,592.00	$ 34,930.00	$ 33,840.33	5.20%	$ 1,760.00	$ 35,600.33	$ 1,780,016.67
1.4	Suministro de tuberia presion pvc de 1 1/2" RDE21 NTC 5425 x6m	und	50	$ 53,570.00	$ 48,300.00	$ 74,850.00	$ 58,906.67	5.20%	$ 3,063.00	$ 61,969.67	$ 3,098,483.33
1.5	Suministro de tuberia presion pvc 2" RDE 21 NTC 5425 x6m	und	100	$ 64,498.00	$ 75,000.00	$ 120,000.00	$ 86,499.33	5.20%	$ 4,498.00	$ 90,997.33	$ 9,099,733.33
2	**ACEESORIOS**										
2.1	Suministro de Union presion pvc 1/2" NTC 1341	und	150	$ 600.00	$ 700.00	$ 700.00	$ 666.67	5.20%	$ 35.00	$ 701.67	$ 105,250.00
2.2	Suministro de Union presion pvc 3/4" NTC 1341	und	102	$ 1,003.00	$ 1,300.00	$ 3,992.00	$ 2,098.33	5.20%	$ 109.00	$ 2,207.33	$ 225,148.00
2.3	Suministro de Union presion pvc 1" MG	und	50	$ 1,401.00	$ 2,000.00	$ 1,497.00	$ 1,632.67	5.20%	$ 85.00	$ 1,717.67	$ 85,883.33
2.4	Suministro de Union presion pvc 1 1/2" MG	und	50	$ 4,500.00	$ 3,100.00	$ 700.00	$ 2,766.67	5.20%	$ 144.00	$ 2,910.67	$ 145,533.33
25	Suministro de Union presion pvc 2"	una	100	$ 7,215.00			$ 7,215.00	5.20%	$ 375.00	$ 7,590.00	$ 759,000.00
2.6	Suministro de codo presion 1/2" NTC 1341	und	15	$ 813.00	$ 2,210.00	$ 1,002.00	$ 1,341.67	5.20%	$ 70.00	$ 1,411.67	$ 21,175.00
2.7	Suministro de semicodo presion 1/2" NTC 1341	und	30	$ 800.00	$ 8,900.00	$ 7,984.00	$ 5,894.67	5.20%	$ 307.00	$ 6,201.67	$ 186,050.00
2.8	Suministro de Buje reduccion de 1" a 3/4"	und	20	$ 1,200.00	$ 1,600.00	$ 4,990.00	$ 2,596.67	5.20%	$ 135.00	$ 2,731.67	$ 54,633.33
2.9	Suministro de llave de paso presion pvc 1/2"	und	20	$ 9,500.00	$ 12,000.00	$ 7,984.00	$ 9,828.00	5.20%	$ 511.00	$ 10,339.00	$ 206,780.00
2.10	Suministro de Valvula flotador de cobre 2"	und	1	$ 809,999.00	$ 89,000.00	$ 92,000.00	$ 330,333.00	5.20%	$ 17,177.00	$ 347,510.00	$ 347,510.00
2.11	Suminisstro Valvula Flotador de cobre 1"	und	1	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	5.20%	$ 18,200.00	$ 368,200.00	$ 368,200.00
3	**MATERIALES PARA CONSTRUCCION**										
3.2	Cemento gris de uso general x 50 kg NTC 212	sacos	158	$ 47,005.00	$ 49,000.00	$ 45,908.00	$ 47,304.33	5.20%	$ 2,460.00	$ 49,764.33	$ 7,862,764.67
3.3	Suministro de acero corrgugado 3/8" G60W NTC 2289 x6m	und	50	$ 23,000.00	$ 23,000.00	$ 23,000.00	$ 23,000.00	5.20%	$ 1,196.00	$ 24,196.00	$ 1,209,800.00
3.4	Suministro de acero corrgugado 1/2" G60W NTC 2289 x6m	und	50	$ 25,300.00	$ 25,300.00	$ 28,014.00	$ 26,204.67	5.20%	$ 1,363.00	$ 27,567.67	$ 1,378,383.33
3.5	Suministro de guaya alma de acero 1/4" por 1000 m	und	1	$ 6,499,996.00			$ 6,499,996.00	5.20%	$ 338,000.00	$ 6,837,996.00	$ 6,837,996.00
										Total	**$ 39,857,407.00**

4.6. Disponibilidad de materiales

- La oferta de insumos hidráulicos esenciales como tuberías PVC, accesorios de unión, válvulas y sistemas de bombeo depende de la producción y distribución de empresas especializadas.
- Materiales de construcción generales como cemento, arena, grava y bloques tienen mayor disponibilidad en el mercado local y regional.
- Algunos productos específicos, como sistemas de filtración, bombas especializadas y equipos de medición pueden requerir pedidos con mayor anticipación.

4.7 . Factores que Afectan la Oferta

- **Ubicación geográfica:** La lejanía de Peque respecto a centros de distribución grandes limita la disponibilidad inmediata de algunos materiales.
- **Capacidad logística de los proveedores:** No todos los oferentes cuentan con transporte propio o facilidades para la entrega en zonas rurales, lo que puede aumentar costos y tiempos de entrega.
- **Fluctuaciones en precios:** La variación en costos de materias primas y transporte impacta directamente el precio final de los insumos.
- **Normativas de calidad:** Los materiales deben cumplir con estándares técnicos y certificaciones para garantizar su uso en sistemas de agua potable y saneamiento.

4.8. Competencia entre Proveedores

- Existe una oferta dispersa, con presencia de múltiples distribuidores que venden productos similares. Sin embargo, pocos cuentan con la capacidad de suministro inmediato en Peque.
- La competencia está marcada por factores como precios, certificaciones de calidad y tiempos de entrega.
- Empresas con distribución a nivel nacional pueden ofrecer precios más competitivos en grandes volúmenes, pero con tiempos de entrega más largos.

4.9. Conclusión

La oferta de materiales para acueductos y micro acueductos en Peque es limitada en el ámbito local, lo que obliga a depender de distribuidores regionales o nacionales. Para garantizar la eficiencia del contrato, se deben establecer condiciones claras en cuanto a **plazos de entrega, almacenamiento, transporte y cumplimiento de normativas técnicas**. Además, se recomienda evaluar la capacidad de los proveedores para mitigar riesgos de desabastecimiento y sobrecostos.

5. VALOR DEL CONTRATO

Según el análisis realizado el secretario de Planeación y Obras Públicas, quien hará las veces de supervisor del contrato objeto de este proceso de selección, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($39.857.407).**

6. FORMA DE PAGO

El valor estimado es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($39.857.407).** y su forma de pago será mediante un único pago, de acuerdo con las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.2. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión: **x**		
	No Aplica:		
Código BPIN:	**202400000005507**		
	Nombre: construcción, ampliación y mejoramiento de la cobertura de acueductos y micro acueductos en zonas urbana y rural del municipio de peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**		
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00655	**16/10/2025**	**$39.857.407,00**
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO	**$ 39.857.407,00**

6.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.5. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

DESCRIPCIÓN	**%**
Sistematización	$10.458
Estampilla Pro-cultura	2,0%
Estampilla Pro-Anciano	4,0%
Estampilla Pro-Hospital	1,0%
Estampilla Pro-Justicia	2,0%
Tasa Pro-deporte	1,5%
Compra Combustible	0,10%
ICA Industria y Comercio de Antioquia	1%

6.6. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – ARTICULO 2.2.1.12.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la

entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($39.858.000) para la vigencia 2025.**

7.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

7.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

7.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

7.5. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará **NO ADMISIBLE**. En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

7.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

10.6.1. Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

7.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

7.8. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, se anexa de riesgo:

8.1. Tipos de Riesgos

-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

-Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

-Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

-Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

-Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

-Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

-Riesgo COVID. Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista.

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un **contrato de suministro de materiales de bajo valor**, cuyo monto **no supera el cincuenta por ciento (50%) de una minima cuantía**, y considerando además la naturaleza del contrato —que no implica ejecución de obra ni riesgos significativos para la entidad—, **el Municipio de Peque se abstendrá de exigir pólizas o garantías contractuales**. Esta decision se fundamenta en el **artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015**, que facultan a las entidades estatales para prescindir de garantías cuando el valor del contrato sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, atendiendo la naturaleza y forma de Pago. No obstante, el contratista deberá **responder por la calidad de los bienes suministrados**, conforme a lo establecido en la **Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor**, y garantizar la entrega oportuna y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio**.**

10. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que

se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

11. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través Del secretario De Planeación Y Obras Públicas, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

10.1. Tipo de contrato: Mínima cuantía

10.2. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de VEINTE (20) DIAS, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

11. ANEXOS:

- Disponibilidad Presupuestal

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó:	*Itzel Daniela Guerra.*
Revisó y aprobó:	*Alberto Grisales*

FECHA: **20 DE OCTUBRE DE 2025**

PARA: **SECRETARIA DE HACIENDA**

DE: **PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00655 Del 16 de octubre de 2025.

A NOMBRE DE: MARLON YESID LOPERA AGUDELO

CÉDULA O NIT: **1.001.398.670**
DIRRECCIÓN: CL 11 # 10-28
TELEFONO: 3145290440
CODIGO CIIU: **4752-4759**
CORREO ELECTRÓNICO: MARLONLOPERA2020@GMAIL.COM

CONTRATO Nº: 2025-CS-040

CONCEPTO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA No. 051-2025.

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($39.721.000)

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00940

Fecha de Expedición: 20/11/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00655	16/10/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

9F82A8DED52C3AB9D42BE8F0AE42DA98

Nit ò Cedula:	1.001.398.670
Beneficiario:	MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**39.721.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3632001	Tuberías de polivinilo	39.721.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.721.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	39.721.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados	39.721.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.721.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.721.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005507	Prestación del servicio de acueducto en el municipio de Peque	39.721.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Suministro de materiales para el mejoramiento, construcción y ampliación de acueductos y micro acueductos afectados por la ola invernal en la zona rural del Municipio de Peque- Antioquia. FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA No. 051-2025. CONTRATO No: 2025-CS-040

Jefe de Presupuesto

CONTRATO No.:	2025 – CS- 040
FECHA:	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
IDENTIFICACION:	1.001.398.670
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS, CONTADO ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SENTECIENTOS VENTIUN MIL PESOS M/L ($39.721.000.)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **MARLON YESID LOPERA AGUDELO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.670** a quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de suministro**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE**

ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, la persona natural o jurídica que se llegare a contratar deberá entregar al municipio **MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA**

TERCERA. OBLIGACIONES TECNICAS CONTRATISTA: Las Condiciones o especificaciones Técnicas Exigidas:

En el desarrollo del objeto contractual, los bienes que suministra el contratista deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Especificaciones Técnicas de los Productos

Los productos suministrados deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**TUBERIA**		
1.1	Suministro de tubería presión PVC 1/2" RDE 9 NTC 5425 x 6m	und	150
1.2	Suministro de tubería presión PVC 3/4" RDE 11 NTC 5425 x 6m	und	100
1.3	Suministro de tubería presión PVC 1 " RDE 13.5 NTC 5425 x 6m	und	50
1.4	Suministro de tubería presión PVC 1 1/2" RDE21 NTC 5425 x6m	und	50
1.5	Suministro de tubería presión PVC 2" RDE 21 NTC 5425 x6m	und	100
2	**ACEESORIOS**		
2.1	Suministro de Unión presión PVC 1/2" NTC 1341	und	150
2.2	Suministro de Unión presión PVC 3/4" NTC 1341	und	102
2.3	Suministro de Unión presión PVC 1" MG	und	50

No	Descripción	Unidad	Cantidad
2.4	Suministro de Unión presión PVC 1 1/2" MG	und	50
25	Suministro de Unión presión PVC 2"	una	100
2.6	Suministro de codo presión 1/2" NTC 1341	und	15
2.7	Suministro de semicodo presión 1/2" NTC 1341	und	30
2.8	Suministro de Buje reducción de 1" a 3/4"	und	20
2.9	Suministro de llave de paso presión PVC 1/2"	und	20
2.10	Suministro de válvula flotador de cobre 2"	und	1
2.11	Suministro de válvula Flotador de cobre 1"	und	1
3	**MATERIALES PARA CONSTRUCCION**		
3.2	Cemento gris de uso general x 50 kg NTC 212	sacos	158
3.3	Suministro de acero corrugado 3/8" G60W NTC 2289 x6m	und	50
3.4	Suministro de acero corrugado 1/2" G60W NTC 2289 x6m	und	50
3.5	Suministro de guaya alma de acero 1/4" por 1000 m	und	1

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Se estima un Presupuesto Oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SENTECIENTOS VENTIUN MIL PESOS M/L ($39.721.000.).** y su forma de pago será mediante un único pago, de acuerdo con las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.
Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de VEINTE (20) DIAS, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: **El Municipio** se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida, **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, **4)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. **El Contratista:** Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. **4)** Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

OCTAVA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

NOVENA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del

presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

UNDÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.01.003** denominado **"otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo"**, según Certificado de disponibilidad **No. 00655 de fecha octubre 16 de 2025** y Registro Presupuestal No. **00940 de fecha 20 de noviembre del 2025**, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DUODÉCIMA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un **contrato de suministro de materiales de bajo valor**, cuyo monto **no supera el cincuenta por ciento (50%) de una minima cuantía**, y considerando además la naturaleza del contrato —que no implica ejecución de obra ni riesgos significativos para la entidad—, **el Municipio de Peque se abstendrá de exigir pólizas o garantías contractuales**. Esta decisión se fundamenta en el **artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015**, que facultan a las entidades estatales para prescindir de garantías cuando el valor del contrato sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, atendiendo la naturaleza y forma de Pago. No obstante, el contratista deberá **responder por la calidad de los bienes suministrados**, conforme a lo establecido en la **Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor**, y garantizar la entrega oportuna y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

No obstante, el contratista deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio**.**

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través del **secretario de Planeación y Obras Publicas**, o por quien designe el Señor Alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar a conocer este contrato.

DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada – diligenciar formato No 1, Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra., Autorización de la Junta o Asamblea de Socios- Si aplica para este caso en particular., Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días-Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación- Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales- RUT debidamente clasificado en según - UNSPSC versión 4., deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes,

Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad- Diligenciar y firmar Formato No. 2, Certificado de Responsabilidad Fiscal- Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co, Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co, Certificado de no sanciones o incumplimiento-Diligenciar y Firmar Formato No.3, Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades-Diligenciar y Firmar Formato No. 4, Certificados antecedentes judiciales, Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal, Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016 - Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC, Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)- Página https://www.redam.gov.co/, Cédula de Ciudadanía- Fotocopia del proponente o del Representante Legal,

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

INVITACION PUBLICA No. 051/2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA

Peque, noviembre 21 de 2025

Señor
MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Proponente

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso: Invitación Publica No. **051/2025**

Me es grato comunicarle que la propuesta presentada por usted, ha sido seleccionada, pues una vez el funcionario encargado de realizar la respectiva verificación de los documentos señalados en la invitación publica (bases de la contratación) para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, como lo es la verificación de la capacidad jurídica y experiencia mínima, procede a la evaluación de la misma colocándola en el orden de elegibilidad N° 1, por ofrecer el precio más bajo.

Todo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Las condiciones del contrato son las describen a continuación:

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA.".

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES SENTECIENTOS VENTIUN MIL PESOS M/L ($39.721.000.)

PLAZO: VEINTE (20) DIAS, CONTADO ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

SUPERVISOR: JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRIA

DATOS DE CONTACTO:
TELÉFONO: 855 2043
EMAIL: planeacion@peque-antioquia.gov.co

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ **NOTIFICADO**
Alcalde Popular 2024-2027

Peque, noviembre 21 de 2025.

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de suministros No. 2025 – CS – 040

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – CS –040 de fecha: noviembre 21 de 2025, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS Y MICRO ACUEDUCTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA"**, celebrado con el señor **MARLON YESID LOPERA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.670**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-25, 09:29:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81888215

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 25/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INDEPENDIENTE		
Documento	CC1001398670	**Dirección**	CL 11 #10 - 28
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5112199
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEQUE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1001398670 | MARLON YESID LOPERA AGUDELO | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD | $ 1.423.500 | $ 178.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 405.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 0	$ 405.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE **Nombre del pago:** PAGOMARLON12 **Fecha:** 18-12-2025 **Hora:** 14:50:46 **Fecha de envío del pago:** 18-12-2025

NIT: 890982301 **Secuencia:** AA **Fecha de Generación:** 18-12-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 18-12-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 24000007412

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $34,086,181.00	**Valor Registros Procesados:** $34,086,181.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
91222152220	Ahorros	1001398670	MARLON YESID LOPER	34,086,181.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	18-12-2025